

Ley Nº 16.692

ARMADA NACIONAL

AUTORIZASE LA SALIDA DE AGUAS JURISDICCIONALES AL BUQUE VANGUARDIA, A EFECTOS DE LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA ANTARTICA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del ROU Vanguardia y su tripulación, a los efectos de la realización de la Campaña Antártica 94/95, la que se llevará a cabo desde el 3 de enero de 1995 con una duración aproximada de treinta días, condicionados a las variaciones climáticas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de diciembre de 1994.

MARIO CANTON, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de diciembre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. DANIEL HUGO MARTINS. ANGEL MARIA GIANOLA. SERGIO ABREU.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.